LPN SBE Nº 08/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 420.720

ADENDA N° 01, AL CONTRATO ABIERTO N° 141/2023 – FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 837, de fecha 04 de Diciembre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, , de la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., RUC 80000146 - 0**, domiciliada en Atilio Galfre N° 151 Km 9 1/2, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate**, con Cédula de Identidad N° 2.086.548, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Reg. N° 409, Esc. N° 172, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 5290, de fecha 28 de Noviembre de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 420.720, a los efectos de solicitar la modificación contractual, consistente en un descuento en los precios del Contrato Abierto N° 141/2023, formalizado con la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**

Que, por Nota de fecha 24 de Noviembre de 2023, la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.,** ha otorgado su **CONFORMIDAD** para la presente modificación contractual-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 961, de fecha 30 de Noviembre de 2023, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base al pedido formulado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y a los antecedentes presentados, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 837,** de fecha 04 de Diciembre de 2023, **"SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 141/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL".-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5°,** en cuanto a los precios unitarios del Contrato Abierto Nº 141/2023, los cuales obtuvieron una disminución en sus precios, representando una mejor condición económica para el Estado, cumpliendo con el Artículo 4 Inciso a) de la Ley N° 2051/2003, que expresa: "Economía y Eficiencia": Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, manteniendo las especificaciones técnicas y sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resolución D.G.A.F. Nº 837/2023,** asciende a un monto mínimo de **G. 8.028.636.000** (Guaraníes Ocho Mil Veinte y Ocho Millones, Seiscientos Treinta y Seis Mil), y a la suma máxima de **G. 16.057.272.000** (Guaraníes Diez y Seis Mil Cincuenta y Siete Millones, Doscientos Setenta y Dos Mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPYBS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO
2	ALBENDAZOL - AMPOLLA BEBIBLE	UNIDAD	AMPOLLA	VERALBEN	PARAGUAY	5.561	360.000	720.000	2.001.960.000	4.003.920.000
5	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	NOTROM	PARAGUAY	2.324	642.000	1.284.000	1.492.008.000	2.984.016.000
8	ENALAPRILATO (ENALAPRIL INYECTABLE)	UNIDAD	VIAL	CARDIETIC	PARAGUAY	26.000	49.500	99.000	1.287.000.000	2.574.000.000
10	FOSFATO DE ANTAZOLINA + CLORHIDRATO DE TETRAZOLINA GOTAS	UNIDAD	FRASCO	CITOL A + T	PARAGUAY	18.426	18.000	36.000	331.668.000	663.336.000
33	AMLODIPINA COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	XATEROL FORTE	PARAGUAY	900	3.240.000	6.480.000	2.916.000.000	5.832.000.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO									8.028.636.000	16.057.272.000

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEÚTICA
2	ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL	200 MG/5ML.AMPOLLA BEBIBLE DE 10 ML	LÍQUIDO ORAL
5	CLOPIDOGREL	75 MG. BLISTER	COMPRIMIDO
8	ENALAPRILATO	2,5 MG/ 2ML. IV. VIAL	INYECTABLE
10	FOSFATO DE ANTAZOLINA + CLORHIDRATO DE TETRAZOLINA GOTAS	0,05%+0,04%. FRASCO GOTERO DE 10 ML	SOLUCION OFTALMICA
33	AMLODIPINA	10 MG PRESENTACIÓN UNIDAD. PRESENTACIÓN DE ENTREGA BLISTER	COMPRIMIDO

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023.

Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate
CONTRATISTA

PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS